

# Mujeres frente a las paradojas de la ciudadanía

Mónica I. Cejas  
Coordinadora

# Índice

Prólogo <i>Mónica I. Cejas</i>	9
Introducción: Las paradojas de la ciudadanía desde la crítica feminista y los estudios de caso <i>Mónica I. Cejas</i>	11
La apropiación crítica del discurso de derechos “para una vida comunitaria intercultural y justa”. La Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca <i>Alicia Martínez Cruz</i>	37
Mujeres que construyen su ciudadanía en un gobierno popular y feminista: El caso de la Red de Defensoras Populares de la Delegación Iztapalapa (2010-2012) <i>Miguel Ángel Sánchez Neria</i>	73
La salud sexual y reproductiva: Un ámbito de disputa en la construcción de ciudadanía para las mujeres en México <i>Lina Rosa Berrio Palomo y Elyse Singer</i>	115
La construcción de una ciudadanía católica de derecha: El caso de las mujeres sinarquistas en México (1937-1958) <i>Roxana Rodríguez Bravo</i>	145

Los dilemas de la república masculina y la ciudadanía  
para las mujeres: Pensamiento filosófico-político  
de Gabriela Mistral  
*Claudia Gómez Cañoles*

163

# Introducción

## Las paradojas de la ciudadanía desde la crítica feminista y los estudios de caso

Mónica I. Cejas\*

El 6 de junio de 2015, en la página 22 del periódico español *El País*, se publicó la denuncia, firmada por más de sesenta organizaciones de mujeres mexicanas: “El riesgo de ser mujer en México: comunicado feminista frente a la situación actual”.<sup>1</sup> El texto comienza con datos contundentes de la década actual y la pasada de fuentes no oficiales como el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio<sup>2</sup> y la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de México (RNDDHM)<sup>3</sup> y académicas (Schiavon, Troncoso y Polo, 2012): “3,892 mujeres víctimas de femicidio entre 2012 y 2013; 1,604,976 hospitalizaciones y 771 muertes maternas por aborto entre 2000 y 2008; 31 defensoras de derechos humanos y periodistas asesinadas entre 2010 y 2014” a los que se agrega una realidad que desborda los datos porque produce cifras inasibles que se siguen multiplicando:

miles de madres, esposas, hijas y mujeres huyendo cada día de la violencia y enfrentando los impactos de la desaparición forzada. Así vivimos las mujeres mexicanas, en medio de una guerra donde la casa y la calle se han vuel-

\* Profesora-investigadora del Posgrado en Estudios de la Mujer, Departamento de Política y Cultura, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

<sup>1</sup> “El riesgo de ser mujer en México: comunicado feminista frente a la situación actual”, *El País*, 6 de junio de 2015, pp. 22. Puede consultarse el texto completo en: <http://www.cladem.org/mexico/Comunicado-feminista.pdf>

<sup>2</sup> Alianza constituida por 49 organizaciones de derechos humanos y de mujeres en 21 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal. Véase: <http://observatoriofemicidio.blogspot.com>

<sup>3</sup> Constituida por 180 defensoras de derechos humanos integrantes de 97 organizaciones de la sociedad civil, la RNDDHM se encarga de articular sus actividades en todo el país desde 2010, año de su creación.

to mortales; porque la impunidad protege igual a las parejas que maltratan y asesinan, que a los miembros del Ejército o grupos del crimen organizado que también nos secuestran, violan, torturan o asesinan.

El texto completo no sólo expone una situación en la que la violencia es el común denominador encarnado en los cuerpos de las mexicanas como realidad o como amenaza cotidiana bajo el amparo de la impunidad y la corrupción, sino que alerta sobre su potencialidad destructiva, ya que “pone en riesgo los derechos conquistados por las mujeres a través de las luchas feministas”. Y es que en este clima generalizado en el país, el “incumplimiento de leyes y compromisos en materia de derechos de las mujeres [...] restringe nuestra participación política, a la vez que exagera y normaliza la cultura de discriminación y violencia”. El texto muestra, además, la trama más profunda que sustenta esta situación:

Las desigualdades que históricamente hemos enfrentado, continúan vigentes: las mexicanas seguimos asumiendo solas las tareas domésticas y de cuidado de los otros; nuestro acceso al poder y a los espacios de toma de decisión es a cuentagotas; se simula con la representación y a menudo sólo ocupamos espacios simbólicos, pero sin poder. Nuestras necesidades y derechos permanecen fuera de las prioridades de los gobiernos, de los partidos y también de muchas de las organizaciones sociales.

Es precisamente esta raíz profunda de desigualdad la que potencia la violencia actual, la que hace necesaria la reflexión sobre los paradigmas que alimentan los discursos y acciones para hacerle frente y también sus limitaciones. En este sentido, este libro pretende contribuir a encontrar claves para el cambio precisamente al deshilar la trama que reproduce asimetrías, subordinación y torna en pendiente una agenda por la igualdad que después de años de lucha y logros sustanciales —en materia legal sobre todo—, permanece alejada de la realidad cotidiana de la mayoría de las mexicanas y, es más, se ve amenazada por la creciente violencia y sus manifestaciones que resignifican las posibilidades de ser y actuar de las mujeres. El paradigma a poner sobre la mesa es la ciudadanía, construcción histórica de la modernidad, cuyo contenido hay que indagar en los procesos materiales, políticos y culturales de contextos concretos que en su dinámica propia incluyen los globales. Se trata de una tarea que no puede ser más que colectiva, con colegas, a través de la investigación personal y del trabajo con estudiantes que a su vez devienen colegas y valiosas inter-

locutoras desde sus propios análisis. A partir de estudios de casos podemos repensar de manera crítica la teoría, buscar nuevos caminos para interpelar la realidad, para ajustar y proponer metodologías de investigación diversas e interdisciplinarias. Esto es lo que pretendemos quienes participamos en este libro, haciéndonos eco y también tratando de entender las razones profundas de la realidad que expone la denuncia publicada en *El País*: “Nosotras, que somos la mayoría de personas en el país, que representamos 52 por ciento del padrón electoral y que trabajamos en promedio 19 horas más que los hombres, seguimos siendo consideradas como un grupo minoritario con demandas específicas que no están relacionadas con los ‘grandes temas nacionales’”.

En esta introducción al libro *Mujeres frente a las paradojas de la ciudadanía* quisiera conectar el anterior fragmento de la denuncia con lo que podría decir al respecto la crítica feminista en palabras de Francesca Gargallo:

Hasta este momento la ciudadanía de las mujeres no es real, sino el fruto de una confusión entre la igualdad de las personas y la equivalencia de los derechos, donde por igualdad suele entenderse que las mujeres nieguen su identidad y no postulen como fundamentalmente equivalentes en derecho sus formas de hacer política a partir de la seguridad de la inviolabilidad de su cuerpo y, por ende, de su libertad (Gargallo, 2011: 27).

Este argumento desestabiliza y deslegitima el principio de igualdad cuando se trata de mujeres, como otro de los tantos mecanismos de aparente inclusión que caracterizan la historia de la ciudadanía como constructo paradójico, aporético, antinómico y controvertido en sus múltiples formulaciones. Hace visibles entonces sus limitaciones cuando el discurso que lo sustenta sólo privilegia un consenso que es androcéntrico y heteropatriarcal (“el club de varones” constituido por individuos masculinos o no, que resulta muchas veces y además, racista y clasista): “quién es ciudadano, qué es lo que hace un ciudadano y cuál es el terreno dentro del cual actúa, son hechos construidos a partir de la imagen del varón [blanco, propietario, heterosexual]” (Mouffe, 1999: 115). En consecuencia, para ser incluidas hay que ajustarse a “sus” discursos (legitimados como “naturales”, “tradicionales” o “socialmente necesarios”) y así “estar” en la sociedad. Actuar esos discursos renunciando a otras formas posibles de hacer política implicaría “ser de” la sociedad en un sentido pleno (Rancière, 1996), es decir participando como sujetos de enunciación en la delimitación del campo de conflictos que pueden entrar en el juego del pluralismo políti-

# La apropiación crítica del discurso de derechos “para una vida comunitaria intercultural y justa”. La Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca

Alicia Martínez Cruz\*

## Introducción

En estas páginas exploro una de las experiencias organizativas destacadas del estado de Oaxaca, la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca (AMIO),<sup>1</sup> gestada en el año 2010 por iniciativa de mujeres indígenas<sup>2</sup> de las diferentes regiones de la entidad.<sup>3</sup> Se trata de un espacio construido exclusivamente por y para ellas, como colectivo de reivindicación de género y etnia con sede en la capital del estado, con la misión de “buscar la armonía, el conocimiento y la apropiación de sus derechos como indígenas desde su identidad, para una vida comunitaria intercultural y justa” (Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, 2011; AMIO, 2013).

Esta joven organización no es la única que tiene como común denominador el discurso de derechos, no obstante, frente a otras organizaciones de mujeres en Oaxaca, se caracteriza por su proceso de construcción de un discurso propio que alude a los “principios de interculturalidad e identidad para la demanda de derechos” (Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, 2011; AMIO, 2013). La AMIO es un espa-

\* Profesora Investigadora y Jefa de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública de la Universidad de la Sierra Sur, Oaxaca, México. Maestra en Estudios de la Mujer por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

<sup>1</sup> Este artículo se basa en la tesis de maestría “Nuestras voces, nuestra lucha. Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca en defensa de sus derechos” (Martínez, 2014).

<sup>2</sup> *Nuu saavi* (mixtecas), *ben ’zaa* (zapotecas del valle), *bene xon* (zapotecas de la sierra), *binniza* (zapotecas del istmo), *ayuuk* (mixes), *runixa ngiiba* (chocholtecas), *ha shuta enima* (mazatecas), *mero ikooc* (huaves), chatinas, amuzgas, chinantecas, chontales, cuicatecas y triquis.

<sup>3</sup> En Oaxaca habitan 16 pueblos indígenas, reconocidos en la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas (INEGI, 2010).

cio intergeneracional integrado por mujeres que, a título personal o como representantes de sus organizaciones (de mujeres o mixtas), se incorporaron a él, ya que reúnen diferentes liderazgos, son de diferente estrato social—su nivel educativo es el factor más claro de diferencia social entre ellas—, algunas tienen un largo camino de lucha por sus derechos, otras apenas se integraron y lo hacen no sin tensiones en la producción de una agenda común que conjuntamente van hilvanando.

Lo que quiero destacar aquí es que se trata de una organización que cuenta con el liderazgo, la trayectoria organizativa y política de sus integrantes en espacios locales y estatales, así como en los distintos ámbitos políticos en que se mueven, de forma que no puede soslayarse la vinculación de la AMIO con la red de organizaciones de la que forman parte y son líderes. Por ejemplo, Mayra Morales Aldaz es coordinadora de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en Oaxaca, Sofía Robles Hernández es socia fundadora de Servicios del Pueblo Mixe e impulsora de la Red de Mujeres Mixes, Juanita López es socia fundadora del Centro para los Derechos de la Mujer Naaxwiin A.C., Flora Gutiérrez Gutiérrez es socia fundadora de la Red de Abogadas Indígenas y de la Organización Centro Integral Jurídico Pro-Derechos A.C., organizaciones desde las que trabajan agendas particulares en temas de recursos naturales, derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos, educación y proyectos productivos entre otros.

Para las integrantes de la AMIO denominarse y constituirse como “asamblea” tiene un significado que se deriva de su sentir y pensar esta institución desde sus pueblos. En ellos, la asamblea es un ámbito de participación en donde se toman las decisiones fundamentales para el ejercicio de sus formas de gobierno interno de acuerdo con sus propios sistemas normativos. En ésta se reúnen para elegir autoridades de corte civil, político-administrativo y religioso que se entrelazan para formar una autoridad pública (Anaya, 2006: 14) destinada a asegurar el buen funcionamiento de las instituciones de salud, educativas, religiosas, políticas y culturales de sus pueblos (Vásquez, 2011: 44).

Generalmente esta institución privilegia a los hombres en el ejercicio de sus derechos y excluye a algunos sectores de la población, como las mujeres, los avecindados o los residentes de las agencias (Díaz, 2004), negándoles particularmente a las mujeres la oportunidad de ocupar cargos en las asambleas y de representación popular,<sup>4</sup> excepto los que les

<sup>4</sup> Como presidentas, síndicas o regidoras.



“corresponden” como esposas de autoridades civiles y religiosas (Dalton, 2005; Blas, 2007).

Los pueblos que se rigen bajo este sistema difieren en sus prácticas, algunos son más incluyentes y flexibles que otros en la asamblea, por lo que puede afirmarse que se reconoce y valora en forma distinta la participación de las mujeres según el grupo étnico y las circunstancias socio-políticas de cada caso (Hernández, 2008). En razón de lo anterior, la AMIO se construye en respuesta a las asambleas que con prácticas patriarcales excluyen, limitan y subordinan a las mujeres indígenas, en un intento por promover un espacio alternativo al cual tengan acceso, donde se escuche e impulse su voz, se visibilicen sus necesidades y demandas desde sus miradas y se cuestione la realidad que viven dentro y fuera de sus comunidades.

Así lo expresa Alma Hernández Fabián (2013), integrante de la AMIO, “en esta forma de asamblea las mujeres indígenas de la entidad podemos participar, es un espacio exclusivo para nosotras, donde podemos hablar sin miedo, decir nuestro sentir y pensar, hablar en colectivo y tomar decisiones”; en este sentido, la AMIO representa la materialización del derecho a participar que en algunas comunidades se les ha negado.

En un primer momento, cuando debatieron sobre cómo denominarse, algunas señalaban que usar el término “asamblea” expresaría la permanencia de ésta, que en sus comunidades se materializa en un momento de reunión que concluye tras consensos; mientras otras más apuntaban que ésta fungiría como el momento simbólico en que se apropiaban de ese espacio para opinar y tomar decisiones (Hipólito, 2013; Bonfil, 2002: 71).

Esta forma de llamarse repercute en su identidad política no sólo como mujeres sino también como indígenas, al reivindicar una de las instituciones más importantes de sus pueblos; postura política que les permite construir posibilidades de acción pero que también las posiciona como transgresoras tanto en sus comunidades —al confrontar y resignificar un espacio que les ha sido negado—, como ante el Estado —al posicionarse como sujetos de derecho que demandan, exigen y proponen.

Al situar su lugar de encuentro en la capital del estado, pueden disponer de un concepto de cultura más dinámico y flexible, que permite la conciliación, no sin tensiones, de derechos colectivos e individuales y la apropiación de conceptos de raíz occidental para poder figurar y ampliar su campo de acción. Las integrantes de la AMIO llevan a cabo diversas actividades en sus comunidades, desde las organizaciones de las que forman parte, así como frente al Estado y sus instituciones, recu-

# Mujeres que construyen su ciudadanía en un gobierno popular y feminista: El caso de la Red de Defensoras Populares de la Delegación Iztapalapa (2010-2012)

Miguel Ángel Sánchez Neria\*

## Introducción

**E**n México, la participación de las mujeres en el ámbito público<sup>1</sup> es un proceso que ha seguido a lo largo de su desarrollo múltiples trayectorias y formas de manifestación. Sin duda uno de los momentos más importantes fue el que generó la lucha de las mujeres por el derecho al voto y las garantías ciudadanas durante gran parte del siglo XX.

Aunque esta lucha fue importante, no logró borrar las condiciones de subordinación y desventaja que enfrentaban las mujeres en contextos específicos, como el rural o el urbano popular. En este último, el surgimiento de las mujeres como sujeto político clave ha sido producto de la necesidad de modificar las condiciones del medio en donde habitan.

La ausencia de empleo, educación, salud, vivienda y servicios, el deterioro del medio ambiente y en general de las condiciones del hábitat, obliga a la mujer no sólo a desarrollar diversas y nuevas estrategias de sobrevivencia y a tener un trabajo remunerado, sino a incorporarse a organizaciones socia-

\* Programa de atención: Hombres trabajando (se), Genero y Desarrollo A.C. (Gendes). Maestro en Estudios de la Mujer por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

<sup>1</sup> En este artículo se tomará como referente la propuesta metodológica de Teresita de Barbieri, quien señala de manera específica los siguientes ámbitos en los que las mujeres participan a lo largo de su vida: “el de la acción y competencia estatales; el de la esfera pública; el de la sociedad civil con ciertos niveles de organización; el económico o del mercado (mercado de bienes y servicios, por un lado; el de fuerza de trabajo, por el otro); el ámbito doméstico; el íntimo o personal” (De Barbieri, 1991: 221). De esta forma se puede tener un panorama mucho más amplio de los espacios de acción de las mujeres donde se relacionan y reconocen como ciudadanas a lo largo de su vida.

les y políticas que resuelvan sus problemas. Ya sea en la periferia desolada o en el centro densamente poblado, la desigualdad y la exclusión social han determinado que la necesidad se reconozca y se experimente como un imperativo estrictamente de sobrevivencia material, con muy estrechos márgenes de opciones. El hecho es que se incorpora a lo político el ámbito de la necesidad y también se incorpora la mujer como nueva sujeto o actora política, en cuanto recae sobre ella el mundo de la necesidad (Sánchez-Mejorada, 1996: 142).

Al hacer visibles las condiciones de vida en el escenario de la esfera pública ante instancias de gobierno o en la sociedad civil con ciertos niveles de organización, las mujeres reconfiguran, de distintas formas y en diferentes grados, pensamientos, actitudes y formas de relacionarse con las personas y los grupos en los espacios en donde participan. En el caso concreto de la Delegación Iztapalapa,<sup>2</sup> los ejemplos de las formas en las que las mujeres de los contextos urbano-populares se han asociado, para resolver los problemas presentes en su entorno inmediato, dejan ver un abanico importante de estructuras colectivas orientadas a este fin. Tan sólo en San Miguel Teotongo, colonia de esa delegación, las formas en las que las mujeres se han organizado para crear instancias que sirvan como un medio para resolver demandas relacionadas con bienes y servicios han sido muy diversas. “Mujeres en lucha” y “Defensoría de la Mujer” (Espinosa, 2005: 29-94) son los ejemplos más claros de dichos ejercicios.

Desde estas organizaciones, las mujeres de los contextos urbano-populares de la Delegación Iztapalapa han construido y diseñado una noción de ciudadanía vinculada con su activismo y participación en movimientos sociales a escala local. Así, la presente investigación, desarrollada en esta parte del país, considera que la participación de las mujeres en el ámbito urbano-popular está en constante evolución y se manifiesta de diferentes formas y en distintos espacios. A través de ella, la construcción de ciudadanía está relacionada con cuestiones prácticas de la vida cotidiana y es experimentada y apropiada por cada persona de manera diferente.

Así, en los años 2009 y 2010 se conjuntaron algunos factores que consideré fundamentales para seguir analizando el papel de las mujeres en la Delegación Iztapalapa y, sobre todo, que a mi parecer ayudarían a entender cómo ellas construyen y le dan significado al concepto de ciudada-

<sup>2</sup> La Delegación Iztapalapa es una de las dieciséis demarcaciones territoriales y de gobierno en la que está dividida la Ciudad de México.

nía. El primero de esos factores fue el inicio de la gestión de un gobierno que se definió, desde su llegada al poder, como popular y feminista, encabezado por una mujer que había participado años atrás en el movimiento urbano-popular<sup>3</sup> organizado en dicha Delegación. En segundo lugar, dicho gobierno creó una figura político-social con el fin de contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres,<sup>4</sup> la “Defensora Popular”, que formó parte de políticas con un claro propósito de cambio cultural:

A través de nuestros programas promoveremos una nueva cultura que quiere romper con la forma en la que hemos sido educados hombres y mujeres y donde reproducimos relaciones desiguales de poder, valorando lo masculino por encima de lo femenino. Este cambio de cultura lo hacemos a través de espacios de formación, capacitación, asesorías, talleres, actividades comunitarias y campañas. La Red de Defensoras Populares permitirá que en cada colonia exista una mujer formada en derechos de las mujeres y con herramientas para su defensa; cada defensora se convertirá en un referente comunitario para brindar información, canalización y orientación cálida y efectiva a otras mujeres en casos de violencia de género. Además se promoverá la participación ciudadana para organizar acciones a través de diferentes manifestaciones artísticas, las cuales permitirán la reflexión e impulso de estrategias para combatir la violencia contra las mujeres (Documentos de la Delegación Iztapalapa, en adelante Doc. Izt., 1: 34-36).

<sup>3</sup> Sobre este tema Moctezuma señala lo siguiente: “el movimiento urbano popular agrupó a colonos, inquilinos, posesionarios, solicitantes de vivienda y trabajadores no asalariados en lucha por mejores condiciones de vida y de consumo. Sus acciones se desarrollaron alrededor de la lucha por el acceso al suelo, la vivienda y los servicios públicos en contra de la lógica de la ciudad capitalista y la política urbana del Estado. Su origen puede ubicarse en el año 1968 y es el resultado de múltiples factores. El primero estuvo asociado al desarrollo del capitalismo que provocó procesos de urbanización intensos que generaron polos de concentración y centralización de capitales y la proletarianización de una parte importante de la población. El segundo elemento que abonó a la aparición de este movimiento fue la crisis en la década de 1970, la cual ejerció importantes determinaciones sobre la problemática urbana del país, afectando de manera inmediata la vida urbana de las y los trabajadores. Un último factor que puede mencionarse es la crisis de legitimidad del Estado mexicano y el sistema de partidos después del año 1968” (Moctezuma: 1984, 61-62).

<sup>4</sup> Cabe aclarar que la Red de Defensoras Populares es una estrategia que formó parte de un programa llamado Mujeres Seguras en Iztapalapa. Dicho programa tenía contemplado entre otras cosas lo siguiente: “El Gobierno Popular de Iztapalapa trabajará mediante el Programa Mujeres Seguras en Iztapalapa para garantizar el acceso a una vida libre de violencia de género. De esta manera, se prevendrá y erradicará la violencia hacia las mujeres en Iztapalapa, impulsando acciones comunitarias que contribuyan a construir relaciones basadas en el respeto e igualdad entre géneros, así como al disfrute y uso de espacios y servicios públicos” (Doc. Izt., 1: 36).

# La salud sexual y reproductiva: Un ámbito de disputa en la construcción de ciudadanía para las mujeres en México

Lina Rosa Berrio Palomo\* y Elyse Singer\*\*

## Introducción

**E**n el México contemporáneo, el ámbito de la salud sexual y reproductiva constituye un espacio de disputa por la ciudadanía. Durante los últimos diez años han tenido lugar importantes procesos de democratización y reconocimiento de derechos en materia de salud reproductiva en el país. Algunos de los hitos más destacados son la aprobación de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en el Distrito Federal en 2007; el movimiento amplio que se ha gestado contra la violencia obstétrica, que ha implicado cambios en las legislaciones de Veracruz (2011) y la Ciudad de México (2015), así como el movimiento creciente en torno a la demanda por un parto humanizado del cual forman parte diversas organizaciones sociales, redes de parteras, mujeres que promueven un parto humanizado y algunas instituciones académicas y gubernamentales que se han sumado a la demanda, como la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDH) y la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia (ENEO).

En la misma perspectiva podríamos ubicar algunas estrategias que interpelan el marco normativo de acción a escala internacional, como aquellas orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, particularmente el 5a y el 5b (reducir la mortalidad materna y garantizar el acceso integral a servicios de salud reproductiva); así como la nueva agenda que se construye y consensa desde hace un par de años en torno a la nueva plataforma de acción de la Conferencia Internacional de Población y Desa-

\* Doctora en Antropología Social. Investigadora posdoctoral en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

\*\* Candidata al doctorado en antropología en Washington University, St. Louis, Estados Unidos.

rrollo (Cairo+20). Todas las iniciativas anteriores se relacionan directamente, y en algunos casos son herederas del bloque de Conferencias Mundiales realizadas en la década de 1990<sup>1</sup>, las cuales han sido centrales para constituir de manera más específica el campo de los derechos reproductivos y conferirles un estatus de mayor legitimidad como derechos humanos (Castro y Erviti, 2014; Kabeer, 2007).

Por otra parte, desde 2007 se echaron a andar procesos de etiquetación presupuestal para acciones específicas dirigidas a fomentar la igualdad de género en diversos ámbitos y sectores. Éstas se han materializado en los llamados Anexos de Igualdad de Género, incluidos desde entonces en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales han incrementado los recursos específicos para acciones en salud sexual y reproductiva. Tales procesos han sido posibles, en parte, por la presión de la sociedad civil y particularmente de varias organizaciones feministas que desde la década de 1990 han impulsado los presupuestos sensibles al género como una forma de contribuir a reducir las desigualdades y reflejar las prioridades del país en esta materia.

Márquez (2014) da cuenta de varios momentos, eventos y procesos en los que se tejieron, desde finales de la década de 1990, varias articulaciones entre la sociedad civil y la Secretaría de Salud Federal, para impulsar, al interior de la misma, la incorporación de un enfoque de género en los presupuestos.<sup>2</sup> El camino recorrido permite que en 2007 se produzca una articulación virtuosa entre la Comisión de Igualdad de Género, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) de la Cámara de Diputados y una serie de organizaciones de la sociedad civil, entre ellas la Coalición por la Salud de las Mujeres, para impulsar la etiquetación presupuestal en el anexo de igualdad de género a partir del siguiente año, es decir, 2008. Desde entonces, dicho anexo ha formado parte del Presupuesto de Egresos de la Federación, lo cual significó un incremento importante en los recursos asignados a diversos sectores, entre ellos salud, para impulsar acciones específicas en materia de salud sexual y

<sup>1</sup> Las de Derechos Humanos (1993), Población y Desarrollo (1994), la Mujer (1995) y Desarrollo Social (1995).

<sup>2</sup> Márquez destaca tres documentos: el programa de acción: *Mujer y Salud* (que daría origen, a partir de 2001, al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva); el documento: "Presupuestos sensibles al género: conceptos y elementos básicos" (Hoffbauer, Sanchez-Hidalgo y Zebadúa, 2002) y la "Guía para la formulación de presupuestos públicos con enfoque de género en el sector salud" (Pérez y Rangel, 2004).

reproductiva. No obstante, vale la pena señalar que este monto continúa siendo un porcentaje muy reducido del presupuesto total en salud, equivalente a menos de uno por ciento (Díaz, 2016).

En ese sentido hay una confluencia de procesos de participación social, del cual sin duda un actor muy importante ha sido el movimiento feminista, para promover e implementar un marco normativo, presupuestal y de políticas públicas que apunte a la ampliación y el reconocimiento de los derechos sexuales, los derechos reproductivos y el derecho a la salud, entre otros. Sin embargo, en la práctica encontramos una serie de límites concretos para el ejercicio efectivo de los derechos por parte de las mujeres, entre ellos limitaciones institucionales que reducen la disponibilidad y el acceso a servicios de salud debido a la saturación del sistema, el déficit histórico de personal de salud existente, la inadecuada infraestructura, la baja calidad de los servicios, el desabasto de insumos y medicamentos, así como una serie de actitudes y prejuicios por parte de los prestadores de dichos servicios<sup>3</sup> entre otros.

Al mismo tiempo, pueden constatarse prácticas de control del cuerpo de las mujeres, como la medicalización del proceso de embarazo, parto y puerperio; la estigmatización y en algunos casos prohibición de las parteras tradicionales, la institucionalización de los partos y su desplazamiento a los espacios hospitalarios, principalmente en el segundo nivel<sup>4</sup> (Floyd, 2003). Esto va de la mano con prácticas de clara negación de derechos tanto individuales como colectivos, entre ellas el derecho a la salud y a una adecuada atención, el rechazo de mujeres durante el parto o atención de los mismos en espacios hospitalarios no acondicionados para ello (Collado, 2010; Valdez, 2013; Berrio, 2014). Igualmente la negación de derechos colectivos de los pueblos indígenas en torno a la salud, consagrados en la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas (artículos 22 y 23). Se incluyen aquí prácticas de violación de derechos relacionadas con la negación de servicios y de morbilidades derivadas de una inadecuada atención como los analizadas por Castro (2013) respecto a quejas presentadas por las usuarias ante las

<sup>3</sup> Castro (2013) ha señalado lo que él describe como el “habitus médico autoritario”, una disposición autoritaria por parte del personal médico aprendida durante su formación, que puede resultar en violaciones de los derechos reproductivos.

<sup>4</sup> Este proceso de desplazamiento de las parteras por el sector médico durante los siglos XIX y XX ha sido documentado por Ana María Carrillo (1999). Análisis similares sobre la situación actual de la partería tradicional y profesional ratifican tales desplazamientos, véase Freyermuth y Argüello (2015).

Comisiones de Derechos Humanos por mala atención en los servicios de salud, o las documentadas por el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) (2013) en su informe sobre violencia obstétrica. Volveremos sobre estos asuntos en la segunda parte del artículo, cuando presentemos casos específicos obtenidos de nuestras investigaciones antropológicas.

De forma paralela a este incremento en la medicalización, existen barreras de acceso relacionadas con la aceptabilidad de los servicios y su poca incorporación de un enfoque de género e intercultural, que asuma un abordaje integral de la diversidad sexual y cultural del país. Es común encontrar en los servicios prácticas de estigma y discriminación contra ciertas poblaciones como transgéneros, homosexuales, personas con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) —que en el caso de las mujeres ha implicado fuertes dificultades para acceder a servicios integrales de salud sexual y reproductiva—, adolescentes, indígenas, personas de escasos recursos, afroamericanos, entre otras. También se producen juicios y valoraciones morales respecto a mujeres que deciden hacer uso de sus derechos, entre ellos el caso de quienes desean interrumpir su embarazo de manera legal en el programa de ILE por la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, incluso entre el personal responsable de prestar dicha atención.

Todo esto nos lleva a pensar que pese a la ampliación de los marcos normativos y de política pública, hay límites concretos para la ciudadanía en tanto apropiación y efectivo ejercicio de derechos por parte de las mujeres. ¿Es posible hablar hoy de ciudadanía reproductiva en México como una realidad para amplios sectores de la población? ¿Cuáles son los límites concretos para el ejercicio de tal ciudadanía y cuáles las pequeñas fisuras del sistema a través de las cuales se filtran modificaciones al mismo?

Este texto intenta pensar dichas interrogantes a partir de dos contextos específicos: los servicios de salud materna ofrecidos a mujeres indígenas en hospitales públicos de Guerrero y los servicios de Interrupción Legal del Embarazo ofrecidos en dos clínicas especializadas de ILE en la Ciudad de México.<sup>5</sup> Ambos análisis se derivan de nuestras investigaciones doctorales realizadas sobre estos temas en los últimos cinco años, las cuales incluyeron un largo y detallado trabajo de campo, observación participante y

<sup>5</sup> No nombramos las clínicas para proteger las identidades tanto de las usuarias del servicio como de los prestadores.